



SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2025

EMPLAZAMIENTO No. EMPLAZASJ.SDSJ.0000014.2025

La secretaria Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Sentencia Interpretativa No. 03 de 2022 (Senit 3) proferida por la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz y en cumplimiento de la resolución No. 2881 del 01 de septiembre de 2025,

EMPLAZA

A las víctimas indirectas indeterminadas: señores Mónica Cecilia de Ávila Villa, Edison José Vergara Acevedo, Cindi Johana Vergara de Ávila, Kensys José Vergara Silva, Edison Yofreesen Vergara de Ávila, Adonáis Emmanuel Vergara de Ávila, Rubén Hernández Arias, Elizabeth Ortiz Martínez, William Neris Alonso Llanos, Abigail Hernández, Camilo Andrés Alonso de la Rosa, Luis Eduardo Chávez Castillo, Elisa Isabel Vergara, Gabriel Eduardo Herrera, Marina Tuhiran, Ana María Villa Giraldo y Laura Marcela Giraldo Taborda en los procesos transicionales que se adelantan ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, en los expedientes judiciales: 900121143.2019.0.00.0001, 900356978.2019.0.00.0001, 900257720.2019.0.00.0001, 900411451.2019.0.00.0001, 900107143.2018.0.00.0001, 900224990.2019.0.00.0001, 900168089.2019.0.00.0001, 900357148.2019.0.00.0001; que obran a nombre de los señores Fernando Israel Arias Fabián, Eduin Darío Polo Granados, Benito Ramón Moreno Díaz, Luis Felipe Pastrana Bravo, Jesús Alberto Riascos Riascos, Álvaro Camargo Camargo, Ferney Antonio Osorno Álvarez, Ober José Madrid Vásquez, Nelson Enrique Vergara Romero, Remberto José Quiroz Luna, Walter Hernández Oviedo, Rafael Antonio Rodríguez Ahumada, Hader Segundo Támara, Giovanni Vélez Garavito, por hechos ocurridos:

- El catorce (14) de febrero de 2007 en la vereda Monteverde, del corregimiento Guaimaro, del municipio de Sahagún (Córdoba).
- El dos (2) de febrero de 2007 en el corregimiento Mulas del municipio de Caimito (Sucre).
- El once (11) de junio de 2007 en inmediaciones de la Finca Santa Helena del corregimiento de Carbonero, del municipio de Chinú (Córdoba).

En donde fueron asesinados los señores Juan Diego Vergara de Ávila, Jhonsin Darío Hernández Ortiz, Jaer Antonio Chávez Vergara y Luis Fernando Herrera Tuhiran; homicidios cometidos por integrantes del Ejército Nacional "Unidad Gaula Córdoba", delitos que fueron objeto de investigación en los procesos penales ordinarios tramitados por la Fiscalía 190 de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario de Puerto Escondido (Córdoba), Fiscalía 41 de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario de Sahagún (Córdoba) bajo el radicado No. 11001606606420070006820-4127, así como en los procesos penales con radicados No. 23660310400120140000100; No 23-182-31-89-001-2011-00004; 231823189001-2011-0001 por el delito de Homicidio en persona protegida.

Emplazamiento, que se fija en el canal digital expresamente previsto por la Jurisdicción, para notificarles el contenido de la resolución No. 2321 del 21 de julio de 2025, proferida por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, mediante la cual, se resolvió:

"(...) **PRIMERO: CONVOCAR** a audiencias de seguimiento a régimen de condicionalidad, aporte de verdad y reconocimiento de responsabilidad, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montería en las instalaciones del auditorio de la Defensoría del Pueblo Regional Córdoba (Cra. 16 #22a-91 Barrio Costa de Oro, Montería), que tendrán los siguientes espacios: Audiencia asunto – Gaula Córdoba- Los días quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de septiembre de 2025, a partir de las 8:30 de la mañana. Para los hechos 1 al 9 denominados en esta decisión Gaula Córdoba, a los comparecientes:

No	COMPARECIENTE	IDENTIFICACIÓN
1	Álvaro Camargo Camargo	C.C. 74.324.074
2	Federman Cura Jaramillo	C.C. 78.742.563
3	Luis Alfredo Calume Salgado	C.C. 78.765.412
4	Fabio Medina Torreglosa	C.C. 78.697.554
5	Oscar Alberto Acuña Arroyo	C.C. 79.623.053
6	Julio César Parga Rivas (en calidad de testigo)	C.C. 80.428.836
7	Guillermo Alexander Parra González	C.C. 79.879.965
8	Benito Ramón Moreno Díaz	C.C. 78.733.008
9	Eduin Darío Polo Granados	C.C. 7.142.809
10	Pedro Nel Vanegas Cardozo	C.C. 7.700.693
11	Jesús Alberto Riascos Riascos	C.C. 16.505.101
12	Hader Segundo Támara	C.C. 78.727.303
13	Rafael Antonio Rodríguez Ahumada	C.C. 8.640.570
14	Antonio Roza Valbuena (en calidad de testigo)	C.C. 80.124.978
15	Alfonso Pineda Doria	C.C. 9.144.629
16	Pedro Nel Jaramillo Ramos	C.C. 78.766.799
17	Uber Enrique Hernández Jiménez	C.C. 98.600.907
18	Didier Alberto Ramírez Restrepo	C.C. 98.673.152
19	Fernando Israel Arias Fabián	C.C. 7.171.985
20	Alexander Javier Diaz Ramos	C.C. 78.734.394
21	Nelson Enrique Vergara Romero	C.C. 11.002.091
22	Remberto José Quiroz Luna	C.C. 92.531.715
23	Walter Hernández Oviedo	C.C. 93.128.061
24	Giovanni Vélez Garavito	C.C. 17.293.141
25	Ferney Antonio Osorno Álvarez	C.C. 8.050.787
26	Ober José Madrid Vásquez	C.C. 98.597.503
27	Luis Felipe Pastrana Bravo	C.C. 11.000.352
28	Elkin Enrique Vergara Hernández	C.C. 92.530.767
29	Rosemberg Salz Forero	C.C. 4.121.872
30	Ramiro Bru Posso	C.C. 78.767.156

A las dos audiencias están convocados comparecientes, con sus apoderados judiciales, de manera presencial. El representante del Ministerio Público, de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP – UIA, las víctimas y sus apoderados judiciales, podrán intervenir de forma virtual, si así lo consideran. Se convoca para los días 15 y 22 de septiembre de 2025, días de la instalación de las dos audiencias, a la Dirección del Grupo de Análisis de la Información (GRAI), para la presentación del informe de contexto requerido. (...)"

"**SEGUNDO: PROGRAMAR** para los días del 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2025 en la ciudad de Montería y Bogotá D.C., las reuniones preparatorias para las audiencias citadas, así como aquellas que se adelantarán según el lugar de residencia de los comparecientes que residen por fuera de estas ciudades, antes del 22 de agosto de 2025"

"**TERCERO: PROGRAMAR** para el 19 y 20 de agosto de 2025 en la ciudad de Montería, la reunión preparatoria para las víctimas, que contará con la participación de la Secretaría Ejecutiva, del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de Víctimas (SAAD Víctimas) y de la Oficina de Atención a Víctimas (OAV), además de las víctimas y sus respectivos apoderados judiciales, respecto de los hechos delictivos determinados en el título denominado "IV. HECHOS SOBRE LOS CUALES VERSARÁN LAS AUDIENCIAS DE VERIFICACIÓN De RÉGIMEN

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co



DE CONDICIONALIDAD. Para lo anterior el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de Víctimas (SAAD Víctimas) y la Oficina de Atención a Víctimas (OAV) deberán llevar a cabo las gestiones logísticas de traslados, viáticos y hospedajes y otros que se requiera por parte de las víctimas reconocidas, a fin de culminar las jornadas preparatorias. Así mismo, deberá coordinar con este Despacho, quien le provisionará los listados de las víctimas citadas a las jornadas de preparación"

"(...) **CUARTO: PROGRAMAR** para el 21 y 22 de agosto de 2025 en la ciudad de Montería, la reunión preparatoria de comparecientes con la participación de la Secretaría Ejecutiva, del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de comparecientes (SAAD Comparecientes) y los apoderados judiciales reconocidos en cada trámite, con los señores Alvaro Camargo Cama Federman Cura Jaramillo, Luis Alfredo Calume Salgado, Fabio Medina Torreglosa, Óscar Alberto Acuña Arroyo, Julio César Parga Rivas (en calidad de testigo), Guillermo Alexander Parra González y otros (...)"

"(...) **QUINTO: CONVOCAR** a reuniones preparatorias y entrevistas judiciales con este despacho que se realizaran en la plataforma Microsoft Teams, de la siguiente manera: - Asunto – Gaula Córdoba: Comparecientes y apoderados judiciales de este asunto 27 de agosto de 2025 9:00 am - Asunto – Junín Comparecientes y apoderados judiciales de este asunto 28 de agosto de 2025 9:00 am, Para las víctimas indirectas de los dos asuntos se realizará el día 29 de agosto de 2025, también de manera virtual, a las 9:00 am (...)"

Lugar de notificación: Jurisdicción Especial para la Paz, en Bogotá en la carrera 7 No. 63- 44, piso 5, secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas podrá contactar a la mencionada secretaría mediante los correos electrónicos: info@jep.gov.co o secretariajudicial.sdsj@JEPColombia.onmicrosoft.com.

El presente emplazamiento, estará fijado hasta el día 10 de septiembre de 2025 a las 5:30 P.M., de acuerdo a lo señalado en la Resolución SDSJ No. 2881 de 2025; sin embargo, los interesados podrán comparecer al proceso transicional dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a la publicación del presente en la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz, término por el cual el emplazamiento se entenderá surtido, quedando a disposición el expediente en la Secretaría Judicial para efectos de surtir la notificación de las **víctimas indirectas indeterminadas** antes referidas.

Así mismo, éste podrá ser consultado en el histórico de emplazamientos de la Jurisdicción.

Conste,

SANDRA MILENA SÁNCHEZ ROJAS
Secretaría Judicial
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Elaboró: CAMILA ANDREA BUITRAGO FERRO